

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR **R&A SOLUCIONES SPA.**

ALGARROBO, **DECRETO Nº**

15 DIC 2021 2418

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
- 7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nrosº 226 de fecha 25.10.2021 y Nrosº 282. 283, 284 y 285 de fecha 14.12.2021, emitidos por el Director de Administracion y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos Nros°25398 y 25399 de fecha 14.12.2021 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de sillas ergonométricas, parlante, aspiradora, sillón y lavadora para uso en Programa CDA.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 101,37% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor R&A Soluciones Spa, Rut. 77.275.972-k, con domicilio en Dagoberto Hormazábal 852 Los acacios, Los Andes, Valparaíso, para que este último provea de sillas ergonométricas, parlante, aspiradora, sillón y lavadora para uso en Programa CDA.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$1.683.850.- (Un millón seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta Pesos) impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001 denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CDA", correspondiente al año 2021. DAD DA

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/cbb DISTRIBUCION:

npegengeng

- Adquisiciones

-Finanzas

- Unidad de Control.

- Archivo

(1) (1) (1)

UNIDAD DE RECEPCIÓN: 15 DIC FECHASALIDA: 11 5 DIC 2021 OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCAL AECALDE